



PLAN VERDE: UN INSTRUMENTO PARA LA GESTION Y FOMENTO DE AREAS VERDES EN EL GRAN SANTIAGO

Claudio Nilo Orellana¹

La ciudad de Santiago, cuenta con una importante falencia de espacios verdes. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que las ciudades tengan 9 metros cuadrados por habitante. Por su parte, el Plan de Prevención y Descontaminación para la Región Metropolitana (PPDA) se ha propuesto como meta lograr que el área Metropolitana logre un promedio de 6 metros cuadrados por habitante.

A este respecto en promedio la ciudad tiene cerca de 3,2 m²/habitante. Esta situación es aun más precaria para las 25 comunas de Santiago de menores ingresos cuya estándar es inferior (entre 2,9 y 0,4 m²/habitante). Esto se suma a un desequilibrio urbano en distribución de las áreas verdes, en el sentido que las comunas del nororiente tienen estándares que oscilan entre 6,7 y 18,8. m²/habitante. En este sentido, las comunas que presentan los mayores índices de contaminación, esto es, Pudahuel, Lo Espejo y El Bosque, son las que paradójicamente cuentan con menor porcentaje de áreas verdes de la Región.

Gráfico 1: Gran Santiago. Clasificación de los espacios verdes identificados (1997, en Hás)

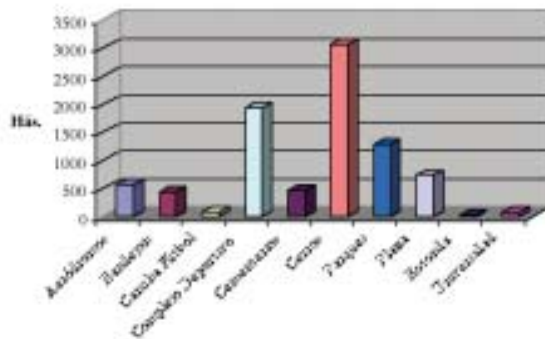


Gráfico 2: Gran Santiago. Superficie Arbórea en 1997



Situación institucional

Actualmente la construcción y mantención de las áreas verdes se encuentra radicada en los Municipios, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los Gobiernos Regionales. Este último principalmente a través de los recursos que aporta por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).



Comuna de Conchalí: Bandejón (Pastos y Malezas)

Sin perjuicio de lo anterior, los recursos destinados son claramente insuficiente para lograr los estándares ambiental que la Región debe cumplir. Ello se suma a una serie de deficiencias en el sistema, que se relaciona con la falta de coordinación entre los distintos actores que permita dirigir de forma planificada y consistente la inversión destinada a este tipo de equipamiento.

El hecho de no contar con un ente que dirija y planifique la construcción de áreas verdes, adicionalmente, ha incidido en la implementación de criterios dispares de construcción, por lo que no existe la posibilidad de certificar o estandarizar los procesos, técnicas y obras a construir, lo que a la larga se traduce en altos costos de mantenimiento y áreas no integradas.

Ello cobra especial relevancia considerando que en los últimos años se han creado diversos mecanismos que han forzado a las empresas ligadas con el rubro a construir área verdes, como por ejemplo, las compensaciones por concepto de las emisiones de proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, los mecanismos incorporados en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sin perjuicio de lo aportes voluntarios y en el futuro

¹ Director Técnico Conama. Región Metropolitana, E-mail: cnilo.rm@conama.cl



Comuna de Conchalí: Área Verde No Implementada

a posiblemente través de la Ley de Emisiones Transables actualmente en discusión parlamentaria.

Estos instrumentos permiten incorporar de manera más decidida al sector privado en la construcción y mantención de áreas verdes en la Región Metropolitana, lo que se hace imprescindible generar instrumentos eficientes y modernos que les permita invertir en estos conceptos.

En conclusión, la Región Metropolitana presenta un déficit significativo de áreas verdes construidas, para lo cual se cuenta potenciales recursos públicos y privados, por lo que es indispensable generar instrumentos de gestión que permitan canalizar de forma coordinada y planificada todos los recursos disponibles, para lo cual se requiere la acción mancomunada del sector público como privado.

¿Qué es el Plan Verde?

El Plan Verde es un instrumento de gestión y fomento destinado a incrementar la construcción y mantención de las áreas verdes a nivel nacional y regional, sobre la base del apoyo y la acción coordinada del sector público y privado, mediante la utili-



Comuna de Quilicura: Área Verde Desafectada



Comuna de Conchalí: Área Verde Desafectada

zación de una institucionalidad que permita unificar los esfuerzos y recursos destinados a incrementar los espacios urbanos con áreas verdes, cumpliendo con los objetivos de carácter ambiental trazados por la autoridad.

Esto se traducirá en la utilización de un ente (corporación, fundación u otro similar), que participe el sector público y privado, que se encuentre en condiciones de captar y ejecutar los recursos destinados por el sector privado para la construcción y mantención de áreas verdes, los que provendrán de aportes voluntarios y de los distintos instrumentos que obliga a las empresas a ejecutar este tipo de obras, especialmente en lo que se refiere a la compensación de emisiones, conforme a lo que se indicará más adelante, sin perjuicio de otras compensaciones no normadas.

Objetivos y Metas

Como objetivo general se encuentra mejorar Calidad Ambiental de la Ciudad de Santiago, aumentando la dotación de espacios verdes, a través de co-ordinar un plan estratégico de áreas verdes



Comuna de Quilicura: Área verde con alta cobertura (>60% arbolado)

En particular este Plan, en el caso de la Región Metropolitana, persigue construir y mantener 1.800 hectáreas de nuevas áreas verdes (Meta del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana), elevando la dotación a 6m²/habitante en radios de 20 minutos hacia vecinos, de forma que permita dar cumplimiento a los objetivos ambientales y urbanos asociadas a este tipo de equipamiento.

Se ha estimado que para lograr esta meta para el año 2010 se requiere de una inversión de aproximadamente MMUS\$ 4.500, lo que incluye tanto la construcción como la mantención de esta superficie por un plazo de tres años.

Actores del Plan Verde

En el ámbito nacional, en atención a sus atribuciones propias, el Ministro de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales dirigirá y coordinará el Plan Verde, asumiendo el coordinar acciones y programas con el objetivo de lograr disponer de financiamiento, directrices y una carpeta de proyectos para ejecutar el Plan Verde.

En el ámbito regional, particularmente en la Región Metropolitana de Santiago, el Intendente de la Región Metropolitana de Santiago tendrá la dirección y coordinación sectorial del Plan Verde.

En lo que se refiere a la parte operativa del Plan Verde, este se estructurará sobre la base de la Corporación Plan Verde y un Comité de Coordinación.

a) Corporación Plan Verde

Como se mencionó anteriormente, se busca crear una entidad (Corporación Plan Verde), que captará los recursos provenientes del sector privado y se encargará de la administración y gestión de los recursos económicos y materiales para el diseño, im-

plementación y mantención de áreas verdes; cumplir con la meta territorial de lograr el equilibrio urbano de áreas verdes en la ciudad de Santiago (6 m² por habitante en un radio de 20 minutos de accesibilidad, o al menos informar de instancias paralelas que pueda existir en la materia); Con el objeto de asegurar una adecuada participación Corporación



Comuna de Santiago: Bandedón sin implementación (<10% arbolado)



Comuna de La Cisterna: Bandedón sin implementación (Eriazo)



Comuna de Renca: Bandedón <10% de Arbolado



Comuna de El Bosque (*): Plaza Nueva (eriazó)

su Directorio estará conformado por representantes del sector público y privado.

Las empresas podrán financiar por algunos de los proyectos que formen parte de la cartera previamente definidos, diseñados y evaluados técnica y económicamente por los organismos con competencia sobre la materia (MINVU, CONAMA, Institutos de educación -INACAP y U. Central- entre otros). Estos proyectos, adicionalmente, se encontrarán priorizados sobre la base de los siguientes criterios: dotación de áreas verdes (m²/habitante); disponibilidad de Sitios Potenciales de área verde (m² de áreas verdes en estado eriazo); desocupados; corredores Verdes (equilibrio urbano, situación ambiental comunal, flujos de vientos, clima urbano).

Al financiar estos proyectos, las empresas podrán, por ejemplo, acreditar el cumplimiento de compensaciones que se les exija a partir de cualquiera de los instrumentos existentes en nuestro ordenamiento jurídico, especialmente aquellos provocados por las emisiones de acuerdo a las disposiciones del Plan de Prevención y Descontaminación para la Región Metropolitana (PPDA), y exigidos en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.



Comuna de El Bosque: Plaza implementada (10 a 25% arbolado)



Comuna de Pudahuel: Bandedón (pastos y malezas)

Las instituciones públicas, de esta forma, tendrán la seguridad que la construcción de estas áreas verdes se ejecutará en forma y condiciones establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental, así como permitirá solucionar progresivamente el déficit de áreas verdes existente en la Región, esto permitirá adicionalmente utilizar de forma más eficiente los recursos públicos, de manera de destinarlos a aquellas áreas no cubiertas o complementarias con esta Corporación.

En una primera etapa, se utilizará la Corporación de Amigos del Parque Metropolitano, en la que participará representante del Intendente, del MINVU y de la Cámara Chilena de la Construcción. Esta entidad se estima que cumplirá de forma adecuada, ya que se ha dedicado a buscar recursos y construir



Comuna de Pudahuel: Sitio eriazo



Comuna de Pudahuel: Plaza "implementada" (pastos y malezas)



Comuna de Macul: Área verde desafectada (cultivo agrícola y <10% arbolado)

áreas verdes especialmente para el Bosque Metropolitano, lo que asegura en una primera etapa una gestión eficiente de los recursos.

b) Coordinación Técnica

Todo el proceso de determinación, diseño, evaluación y seguimiento de la cartera de proyectos requerirá de la participación de una Coordinación Técnica donde la Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana (CONAMARM) actuará como coordinador, y estará integrada por un delegado del Intendente, Seremi Minvu, Parque Metropolitano y Cámara Chilena de la Construcción; también dispondrá de una Asesoría Técnica asumida por el Parque Metropolitano de Santiago del MINVU (PMS).

Fuentes de Financiamiento

Como se indicó precedentemente el financiamiento del Plan Verde provendrá de recursos públicos y privados.

El sector público aportará recursos a través de los siguientes fuentes de financiamiento:

- * Gobierno Regional a través de los FNDR y Programas Pro empleo
- * El Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través del presupuesto para parques y áreas verdes
- * Municipios

Por su parte, el sector privado aportará recursos a través de algunas de las siguientes alternativas:

a) Compensaciones exigidas al amparo del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA):

Uno de los componentes fundamentales del Plan Verde es la posibilidad de canalizar los recursos generados por las compensaciones exigidas a privados a partir del SEIA. Durante el año 2002, en el SEIA, se han compensado en áreas verdes un total de 320.68 hectáreas.

En este sentido, como se indicó previamente, el titular de un proyecto que deba compensar a través de la construcción y mantención de áreas verdes, podrá financiar algunas de las carpetas de proyectos disponible por parte de la Corporación Verde y de esta forma dar cumplimiento a las exigencias establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental. Cabe señalar que el hecho de financiar estos proyectos, no se exime del cumplimiento de la RCA, sino que se libera de la carga de ejecutarlo en forma directa, con todas las dificultades que ello conlleva.



Comuna de La Reina: Parque (Pastos y Malezas)



Comuna de Recoleta: Parque Metropolitano (>60% Arbolado)

Con todo, los titulares de los proyectos, que no deseen someterse al Plan Verde, podrán ejecutar la construcción de áreas verdes en forma separada.

Para poder canalizar estos recursos, el Intendente de la Región Metropolitana aprobará las iniciativas de la carpeta de proyectos del Plan Verde, de tal manera que permitirá optimizar y mejorar las condiciones de las áreas verdes en la ciudad, cumpliendo con la estrategia de equilibrio urbano.

b) **Cumplimiento de normativa que exija la construcción de áreas verdes, tales como las incorporadas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.**

c) **Donaciones. Se podrá traspasar estos recursos a la Corporación citada.**



Comuna de Renca: Parque (<10% Arbolado) Quilicura: Cerro (Pastos y Malezas)



Comuna de Cerrillos: Aeródromo (Pastos y Malezas)

d) Proyectos de colaboración público-privado. Por ejemplo Acuerdos de Producción Limpia-áridos, entre otros.

A continuación se muestra un esquema del Sistema de Gestión, Coordinación y Financiamiento propuesto.

